RESOLUCIÓN No. 2109

(JULIO 15 DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SI-004-2025

La Secretaría General del Distrito de Barrancabermeja, actuando en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias otorgadas a través del Decreto No. 652 del 11 de diciembre de 2025, Decreto Distrital N°. 100 del 17 de marzo de 2025, Decreto 198 del 05 de mayo de 2025 y el, y los principios contenidos en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, el decreto 1860 de 2021, decreto 142 de 2023, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaría General, adelantó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA-SI-004-2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y DE PAPELERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA,** conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto No. 652 del 11 de diciembre de 2025, Decreto Distrital N°. 100 del 17 de marzo de 2025, Decreto 198 del 05 de mayo de 2025, y los principios contenidos en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, el decreto 1860 de 2021, decreto 142 de 2023, demás normas concordantes.

2. Que, atendiendo al objeto, la cuantía, y la naturaleza de los servicios a contratar, se definió la modalidad de seleccion del proceso contractual como una selección abreviada subasta inversa, lo anterior de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2, literal "a" de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

3. Que para el efecto se elaboró los estudios previos y el pliego de condiciones, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y DE PAPELERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.",** y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Distrito de Barrancabermeja elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios, con la codificacion UNSPSC, en donde se encuentra incluido el siguiente objeto contractual **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y DE PAPELERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.;** lo anterior de conformidad con la Certificación No. 3016 de fecha 19 de junio de 2025, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA-.

5. Que el proceso de selección de contratista se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-03906 de fecha 24 de junio de 2025, por un valor de $532.952.150.

6. Que el Distrito de Barrancabermeja estableció el correspondiente cronograma de actividades a desarrollarse en el presente proceso de selección, en el cual se indican las fechas y lugares en que se realizarán.

7. Que, durante el plazo de presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones.

8. Que el proceso de selección de contratista de: **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA-SI-004-2025** se le dio apertura mediante Resolución No. 1943 del 01 de julio de 2025.

9. Que, durante el plazo de presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se presentaron observaciones al proceso SA-SI-004-2025

10. Que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y 1082 de 2015, el presente proceso de selección abreviada de subasta inversa SA-SI-004-2025, se limita a Mipymes Municipal con domicilio en el Distrito de Barrancabermeja.

11. Que el 04 de julio de 2025, se realiza la designación del comité evaluador para el proceso SA-SI-004-2025.

12. Que los miembros del comité evaluador de orden jurídico, técnico y financiero se encuentran vinculados al Distrito de Barrancabermeja por medio de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

13. Que dentro del proceso SA-SI-004-2025, se estableció en el cronograma la fecha de presentación de ofertas donde se presentaron (2) oferta por parte de:

    - GRUPO EMPRESARIAL SFMT S.A.S. Representante legal MARGARITH ANDREA FUENTES BOHORQUEZ.
    - UT SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERIA 2025. Representante legal MARIA ALEJANDRA CRUZ JACOME.

14. Que, siguiendo el cronograma de actividades, el informe preliminar de evaluación fue publicado el día 07 de julio de 2025, realizándose el traslado del mismo por un término de tres (03) días hábiles de conformidad con lo señalado en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993; en el cual el comité evaluador indico:

PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	GRUPO EMPRESARIAL SFMT S.A.S - NIT: 901360184-9 - R.L. MARGARIT ANDREA FUENTES BOHORQUEZ - C.C. 1.096.216.814
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			REQUERIDO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			REQUERIDO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			REQUERIDO
PROPUESTA No.	2	PROPONENTE	UT SUMINISTRO DE OFICINA Y PAPELERIA 2025 - R.L. MARIA ALEJANDRA CRUZ JACOME - C.C. 1.098.661.641
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			HABILITADO

15. Que el 15 de julio de 2025, el Comité evaluador da respuesta de la entidad sobre las subsanaciones y observaciones presentadas al Informe de Evaluación en el proceso. SA-SI-004-2025

16. Que el 15 de julio de 2025, el Comité evaluador publica el Informe final de evaluación jurídica técnica y financiera en donde se indicó por parte del comité evaluador el estado de los proponentes y dio respuesta a la subsanaciones y observación presentada al informe de evaluación, que se encuentra publicada en la plataforma SECOP II, indicando en su evaluación final lo siguiente:

PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	GRUPO EMPRESARIAL SFMT S.A.S - NIT: 901360184-9 - R.L. MARGARIT ANDREA FUENTES BOHORQUEZ - C.C. 1.096.216.814
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			RECHAZADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA			RECHAZADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			RECHAZADO
ESTADO DEL PROPONENTE			RECHAZADO
PROPUESTA No.	2	PROPONENTE	UT SUMINISTRO DE OFICINA Y PAPELERIA 2025 - R.L. MARIA ALEJANDRA CRUZ JACOME - C.C. 1.098.661.641
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			HABILITADO

17. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo ***2.2.1.2.1.2.2.*** del Decreto 1082 de 2015: "(...) *5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.* En este orden de ideas y de acuerdo al cuadro resumen de requisitos habilitantes del Informe final del Comité evaluador solo se presentó un oferente el cual queda habilitado, es así como el ordenador del gasto deberá adjudicar el contrato originado de la presente **Selección abreviada Subasta Inversa SA-SI-004-2025**, cuyo objeto consiste en contratar **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y DE PAPELERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA,** al proponente **UT SUMINISTRO DE OFICINA Y PAPELERIA 2025,** representada legalmente por **MARIA ALEJANDRA CRUZ JACOME,** identificada con cédula de ciudadanía 1.098.661.641 de Barrancabermeja y conformada por **BESTEK S.A.S.**, identificado con Nit. 901460806-0, con un porcentaje de participación

del 50% y **LA SIERRA WORKSHOP SAS,**, identificado con Nit. 901796427-5, con un porcentaje de participación del 30%, **CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL**, identificado con Nit. 63271720-6 con un porcentaje de participación del 20% correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($532.952.150)**

18. Que la Secretaría General del Distrito de Barrancabermeja, Dr. **JESSIE STIVENT MORENO SALOM**, como ordenadora del gasto, determina que adjudica el contrato del presente proceso de **Selección abreviada Subasta Inversa SA-SI-004-2025**, cuyo objeto consiste en contratar el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y DE PAPELERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**", al proponente **UT SUMINISTRO DE OFICINA Y PAPELERIA 2025,** representada legalmente por **MARIA ALEJANDRA CRUZ JACOME,** identificada con cédula de ciudadanía 1.098.661.641 de Barrancabermeja y conformada por **BESTEK S.A.S.**, identificado con Nit. 901460806-0, con un porcentaje de participación del 50% y **LA SIERRA WORKSHOP SAS,**, identificado con Nit. 901796427-5, con un porcentaje de participación del 30%, **CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL**, identificado con Nit. 63271720-6 con un porcentaje de participación del 20% correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($532.952.150)**, en el plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

19. En mérito de lo expuesto la Secretaria General del Distrito de Barrancabermeja:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de **Selección abreviada Subasta Inversa SA-SI-004-2025**, cuyo objeto consiste en contratar el " **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y DE PAPELERÍA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**", al proponente **UT SUMINISTRO DE OFICINA Y PAPELERIA 2025,** representada legalmente por **MARIA ALEJANDRA CRUZ JACOME,** identificada con cédula de ciudadanía 1.098.661.641 de Barrancabermeja y conformada por **BESTEK S.A.S.**, identificado con Nit. 901460806-0, con un porcentaje de participación del 50% y **LA SIERRA WORKSHOP SAS,**, identificado con Nit. 901796427-5, con un porcentaje de participación del 30%, **CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL**, identificado con Nit. 63271720-6 con un porcentaje de participación del 20% correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($532.952.150)**; plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025)

JESSIE STIVENT MORENO SALOM
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Abg. Clara Lafont Henao – CPS		15/07/2025
Revisó aspecto Técnico y financiero	Ing. Carlos Urzola		15/07/2025
Revisó:	Jessie Stivent Moreno Salom		15/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			